



OFICINA DE PRENSA

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica
Twitter: @defensoriacr
Teléfono: 2248-2385

Resolución del TSE detiene avance del país
en igualdad de oportunidades para mujeres

Defensoría apelará a partidos para que asuman compromiso con paridad de género

Viernes 01 de Marzo de 2019. La Defensoría de los Habitantes convocará a los partidos políticos para que asuman el compromiso con la paridad de género en el proceso de encabezamiento para el cargo de Alcalde o Alcaldesa en las próximas elecciones municipales que se llevarán a cabo en el 2020.

Ello por cuanto, en criterio de la Defensoría, la resolución emitida recientemente por el Tribunal Supremo de Elecciones viene más bien a detener el avance del país en ese camino hacia una efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en ese campo. Aunque la Defensoría respeta el pronunciamiento del Tribunal Electoral, no comparte que haya postergado hasta el 2024 la paridad en algunos puestos municipales bajo la justificación, entre otros aspectos, que los partidos políticos requieren tiempo para readecuar sus procesos internos, cuando el Tribunal tuvo 3 años para emitir esas reglas a partir de la interpretación oficiosa que realizara en el 2016 y lo hace hasta ahora.

La resolución 1724-E8-2019 emitida por el TSE para establecer los alcances de la aplicación de la paridad horizontal en las próximas elecciones municipales, descarta la aplicación de este principio en el encabezamiento de las nóminas de candidaturas a cargos uninominales, es decir, en las alcaldías.

“Vamos a tocar ahora las puertas de los partidos políticos para que Costa Rica siga los avances en materia de paridad de género en participación política; es-

tablezcan la normativa a lo interno en aras que se respete la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, podamos dar una muestra más de madurez política y compromiso”, dijo esta tarde la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.

Durante toda la vida institucional de la Defensoría de los Habitantes se ha coadyuvado e instado la aprobación de reformas electorales, actuado ante la Sala Constitucional y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para la eliminación de desigualdades y discriminaciones en contra de las mujeres, que han garantizado el cumplimiento de los mandatos establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

A partir de la vigencia del principio de paridad y de los mecanismos de alternancia horizontal y vertical Costa Rica ha avanzado en la representación de las mujeres. En las elecciones pasadas, se logró una representación del 45.6% de mujeres en la Asamblea Legislativa y con ello, el país ha sido testigo del avance significativo en el derecho a la participación política de las mujeres. Por el contrario, siendo que en las elecciones municipales del año 2016, solamente resultaron electas 11 alcaldesas que representan menos de 14%, se evidencia una necesidad de implementar medidas adecuadas para solventar la discriminación por resultado.

“En el ámbito de lo local tenemos una deuda con las mujeres y es necesario que en las elecciones municipales se refleje la democracia participativa y paritaria, y con ello atender la representación de las mujeres, particularmente para las Alcaldías”, resaltó la Defensora de los Habitantes.

En la práctica, siendo que la mayoría de los puestos de alcaldía son ostentados por hombres que pueden optar por la reelección, la no aplicación de la paridad horizontal, pero sí del principio de alternancia, genera un obstáculo que tiene como resultado que las mujeres continúen siendo relegadas a ocupar únicamente los cargos de vice alcaldesas. Ello constituye una discriminación por resultado y una evidente violación de los derechos a la participación política de las mujeres contemplados en el ordenamiento nacional.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes